

Relevamiento del pago de facturas a través del procedimiento de Factura Conformada

Informe de Auditoría Interna N° 10/2022



corredores
viales

Informe Ejecutivo.

El presente informe tiene por objeto analizar el cumplimiento del procedimiento aplicable para el reconocimiento de erogaciones a través del régimen de factura conformada.

La labor de auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipulados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental. Se han utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución N° 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Las tareas de campo se han llevado a cabo durante los meses de Febrero - Marzo de 2022 y durante el mes de julio 2022.

El período analizado a los efectos de la consecución del objeto descripto en el punto I, abarcó el pago de facturas iniciadas y finalizadas durante los meses de Julio 2021 – Diciembre 2021, habiéndose llevado a cabo varios procedimientos de auditoría.

Para iniciar los trabajos de auditoría se solicitó al Departamento de cuentas a pagar los expedientes por los que tramitaron los pagos de facturas conformadas, durante el período analizado. Se determinó una muestra sobre la cual se verificó el cumplimiento de la normativa vigente.

Contextualizando el presente informe se expresa que la empresa por el año 2021 se encontraba en un período de homogenización de procesos producto de la asignación de los 10 tramos viales. El volumen de insumos y servicios que deben a diario abonarse fue creciendo exponencialmente durante el período dificultando poder canalizarlos y dar respuesta en tiempo y forma a través de los procedimientos vigentes. Debido a ello es que se ha generado y aprobado el procedimiento de Factura Conformada.

La implementación del sistema GDE en la empresa permite a través del módulo de Expediente Electrónico (EE) gestionar los legajos de pago de manera digital. El hecho de canalizar el proceso de pago de facturas conformadas mediante este sistema constituye una “fortaleza” desde el punto de vista del control interno en función de su sistematización, integridad y trazabilidad.

Del relevamiento practicado se han detectado algunos hallazgos considerados como más relevantes:

- De acuerdo con lo establecido en el procedimiento vigente se ha observado en un 72% de los casos analizados la ausencia de autorizaciones que las áreas requirentes deben efectuar previamente a la realización de los gastos.
- Se observaron asimismo incumplimientos formales del procedimiento vigente.
- Si bien se realizan las redeterminaciones de precios no se constató la evidencia en el legajo de pago del efectivo control realizado por el área.

Del relevamiento practicado sobre las facturas conformadas se desprende que una gran cantidad de las facturas abonadas corresponden a gastos mensuales de tracto sucesivo necesarios para cumplir con la operatoria normal y habitual de los tramos. En virtud de ello se aconseja agilizar las gestiones de las contrataciones en proceso o los convenios que se encuentran vencidos desde años anteriores, permitiendo así disminuir el reconocimiento de gasto a través de Factura conformada.

En este sentido, la canalización de adquisiciones de bienes y servicios y la gestión de pagos a través de los procedimientos principales contribuirá a la eficiencia y transparencia de la gestión.

Finalmente, se recuerda que la modalidad de pago por Factura Conformada es una herramienta que debe ser utilizada principalmente ante situaciones de carácter excepcional. Por tal motivo deberán arbitrarse las medidas necesarias a fin de lograr un uso restringido de la figura a modo de mejorar sustancialmente la gestión y la administración de las contrataciones efectuadas.